

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 12.016 /VISTOS:

1. Memorandum N° 57 de Diciembre de 2018 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.053 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017;
3. D.A. N°9289 de 14/12/17, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2018;
4. D.A. N°8299 de 13/12/17, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
5. D.A. N°9129 de 12/12/17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018;
6. El Acuerdo N°419/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/12/2018, Acta N° 47/2018, que dice: "**Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos**";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
de gastos:

APRÚEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajustes

DISMINUYE GASTOS			68.901.666
21		GASTOS EN PERSONAL	30.271.666
	03	OTRAS REMUNERACIONES	30.271.666
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.630.000
	01	AL SECTOR PRIVADO	38.630.000
	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	38.630.000
AUMENTA GASTOS			68.901.666
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	68.901.666
	05	SERVICIOS BASICOS	18.071.535
	08	SERVICIOS GENERALES	50.830.131

Para cubrir los gastos de electricidad de alumbrado público y mensualidad de la cuadrilla operativa.

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5.- Unidad de Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Acuerdo N° 419/18, ACTA N°47/2018.

LMG/HCM/DMB/kpff/-